

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS “CONEQUIPOS ING. S.A.S.
NIT: 860 .037.232-2
A .R. L: BOLIVAR Póliza No. 795018
DIRECCIÓN: CALLE 110 No 9 – 25 - Oficina 1705 BOGOTÁ Y PROYECTOS
TELÉFONOS: 2147701
CLASE DE RIESGO: CLASE **V y I**
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Construcción de obras de ingeniería civil
CODIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5742101

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1607 de 2002, Resolución 156 de 2005, Ley 1010 de enero 23 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1918 de 2009, Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, decreto 52 de 2017, resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan en la matriz legal.

ARTÍCULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. El cual contempla como mínimo los aspectos de mejora continua, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

a) Área Operativa:

PELIGROS	DESCRIPCIÓN
BIOMECÁNICO	Postura(Prologada, sostenida, forzada y antigravitacional), Esfuerzo, Movimientos repetitivos, Manipulación manual de cargas, Diseño puesto de trabajo
FÍSICO-ENERGÍA ELECTROMAGNÉTICA- Radiaciones no ionizantes	Monitores, fotocopiadora, Arco de soldadura
FÍSICO-ENERGÍA ELECTROMAGNÉTICA- Radiaciones ionizantes	Pruebas radiográficas, registros eléctricos
FÍSICOS	Ruido (de impacto, Intermitente y continuo). Iluminación(Luz visible por exceso o deficiencia) Vibración (cuerpo entero y segmentaria) Temperaturas extremas (frio- calor) Presión atmosférica (normal y ajustada) Radiaciones ionizantes Radiaciones No ionizantes Humedad
LOCATIVOS (condiciones de seguridad)	Sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo (irregular, deslizante, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, caída de objetos. Espacios confinados, trabajo en alturas.
MECÁNICOS (condiciones de seguridad)	Elementos y partes de máquinas, herramientas, equipos piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos.
ELÉCTRICOS (condiciones de seguridad)	Alta y baja tensión, contacto directo, Contacto indirecto, Electricidad Estática, Tormentas eléctricas
PÚBLICO	Trabajo en zonas rurales bajo las condiciones de orden público de la zona, seguridad vial, terrorismo, atraco, otros

PELIGROS	DESCRIPCIÓN
QUÍMICO- (condiciones de seguridad, aerosoles, sólidos & líquidos, gases y vapores.	Manipulación, almacenamiento y transporte Inhalación de aerosoles, Inhalación de gases, Inhalación de Vapores, Inhalación de humos, contacto con productos químicos (Productos de limpieza, gases, combustibles, disolventes, otros productos químicos)

PELIGROS	DESCRIPCIÓN
BIOLÓGICO***	Virus (*), Bacterias, Hongos, Animales de montaña entre otros, manipulación de desechos.
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional (estilo de mando, pagos, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios). Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnologías, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor). Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo). Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.). Estrés (estrés individual, estrés organizacional, estrés asociado a condiciones somáticas, etc.). Interface persona-tarea (Conocimientos, Habilidades en la relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea, y la organización).

a) Área Administrativa:

PELIGROS	DESCRIPCIÓN
BIOMECÁNICO	Postura(Prologada, sostenida, forzada y antigravitacional), Esfuerzo, Movimientos repetitivos, diseño puesto de trabajo
FÍSICO-ENERGÍA ELECTROMAGNÉTICA- Radiaciones no ionizantes	Monitores, fotocopiadora.

PELIGROS	DESCRIPCIÓN
FÍSICOS (condiciones de seguridad)	Ruido (de impacto, Intermitente y continuo) Iluminación(Luz visible por exceso o deficiencia) Temperaturas extremas (frio- calor).
LOCATIVOS (condiciones de seguridad)	Superficies de trabajo (irregular, deslizante, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, caída de objetos, almacenamiento.
ELÉCTRICOS (condiciones de seguridad)	Baja tensión (Contacto directo, Contacto indirecto).
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional (estilo de mando, pagos, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios). Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnologías, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.). Estrés (estrés individual, estrés organizacional, estrés asociado a condiciones somáticas, etc.).Interface persona-tarea (Conocimientos, Habilidades en la relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea, y la organización).

PELIGROS	DESCRIPCIÓN
PÚBLICO	Trabajos en zonas rurales bajo las condiciones de orden público de la zona, seguridad vial, terrorismo, atraco, otros
BIOLÓGICOS **	Virus (*), Bacterias, Hongos, manipulación de desechos.

PARÁGRAFO 4: A efecto de que los peligros contemplados en el presente Artículo, no se materialicen en un riesgo de accidente o enfermedad laboral, la empresa ejerce sus controles por eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se presenta a todos los trabajadores al servicio de la empresa.

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de la empresa.

ARTÍCULO 6: La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Obligaciones del trabajador y del empleador.

7.1 Responsabilidades del empleador:

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo;
2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
3. Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).
4. Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
5. Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y procurar su financiación.
6. Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
7. Notificar a la ARL: los accidentes y las enfermedades laborales.
8. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.

7.2 Responsabilidades de los trabajadores:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Observar las normas y reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
3. Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos
4. Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
5. Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
6. Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
7. Tomar parte activa de los comités: Convivencia, copasst, emergencia y comisiones y programas de inspección que se asignen.
8. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
9. Cumplir los manuales transparencia y ética empresarial y
10. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 8: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos en dos lugares visibles de los proyectos y la oficina administrativa y su contenido se da a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 9: El presente reglamento entra en vigencia a partir de su expedición y durante el tiempo en que la empresa esté desarrollando su objeto social, sin cambios sustanciales hasta que no cambie las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la Actividad Económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.


DELYI LA TORRE CONTRERAS
Representante Legal